



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 446 -2011-P-CSJHA/PJ

**Huacho, veintinueve de diciembre
del año dos mil once.-**

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 605-2010-GG-PJ de fecha cinco de noviembre del dos mil diez y el Oficio Circular N° 026-2006-GG/PJ de fecha quince de setiembre del año dos mil seis, emitidos por la Gerencia General del Poder Judicial; la Resolución Administrativa N° 298-2009-CE-PJ de fecha nueve de setiembre del año dos mil nueve, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el Oficio N° 4073-2011-OA-CSJHA/PJ de fecha veintiocho de octubre del año en curso y el Informe N° 317-2011-OA-CSJHA/PJ de fecha veintiséis de diciembre del año en curso, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración Distrital; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Administrativa N° 605-2010-GG-PJ de fecha cinco de noviembre del dos mil diez emitidos por la Gerencia General del Poder Judicial; se aprobó la Directiva N° 005-2010-GG-PJ, en la cual se establecen los lineamientos necesarios que permitan reconocer el pago por concepto de encargaturas a los servidores que desempeñen temporalmente funciones de un cargo de mayor responsabilidad al cargo que ostentan.

Que, mediante el oficio de vistos la Gerencia General del Poder Judicial dispone que, las plazas libres y pendientes de ser cubiertas, se deben otorgar prioritariamente en encargatura al personal permanente.

Que, mediante la Resolución N° 298-2009-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial exhorta a los señores magistrados del país; así como al personal auxiliar que para el desempeño del cargo requiera título de abogado, así como que se encuentren habilitados en el ejercicio profesional por el Colegio de Abogados en el cual están registrados; por ello las encargaturas a nivel de secretario judicial, asistente de juez y especialista legal, deben ser otorgadas a trabajadores abogados debidamente habilitados.

Que, mediante el Oficio N° 4073-2011-OA-CSJHA/PJ, el Jefe de la Oficina de Administración Distrital adjunta el Informe N° 037-2011-AP-OA-CSJHA/PJ del Responsable del Área de Personal, conforme a lo solicitado por la Presidencia de Corte, donde se da cuenta del procedimiento que se viene utilizando para cubrir las plazas libres por encargatura y del personal que realiza cargos de mayor responsabilidad, además con Informe N° 317-2011-OA-CSJHA/PJ de fecha veintiséis de diciembre del año en curso, da cuenta de las encargaturas vigentes hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Que, mediante resoluciones administrativas N° 078-2006-CE-PJ, N° 105-2006-CE-PJ, N° 108-2006-CE-PJ, N° 233-2007-CE-PJ y N° 029-2008-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, creo nuevos Órganos Jurisdiccionales, otorgándonos nuevas plazas jurisdiccionales y administrativas algunos de carácter transitorio, las que en parte se encuentran pendientes de cubrir y se puede otorgar como encargaturas.

Que, debido a renunciaciones, promociones y/o licencias, se han liberado plazas, las que están pendientes de cubrir y se puede otorgar como encargaturas.

Que, es política de gestión de la Presidencia, incentivar a los servidores (trabajadores permanentes) que se encuentran contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y laboran en este Distrito Judicial, a través de mecanismos de promoción temporal como





PODER JUDICIAL

son las encargaturas, las que se generan debido a las circunstancias descritas anteriormente y corresponde dar prioridad para un debido otorgamiento, a los trabajadores que viene realizando funciones de mayor nivel.

Que, existiendo plazas que pueden ser otorgadas por encargaturas, es pertinente emitir el acto administrativo que las apruebe, las mismas que deben regir a partir del uno de enero del año dos mil doce, evaluando además la carga y responsabilidad que cada trabajador designado viene tramitando, además que estas pueden ser otorgadas de manera rotativa, ya que según lo establecido en la Directiva N° 005-2010-GG-PJ "Normas para el establecimiento del pago de encargaturas a los servidores del Poder Judicial sujeto al régimen laboral de la actividad privada", señala en ítem 6.5 que las encargaturas son de carácter temporal y excepcional, no generan derechos definitivos y concluyen cuando lo disponga el Presidente de la Corte.

Que, estando a los considerandos expuestos, y a las facultades conferidas al Presidente de la Corte Superior de Justicia por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las encargaturas por el período del uno (01) al treinta y uno (31) de enero del año dos mil doce (2012), del personal que se detalla a continuación:

APellidos y Nombres	CARGO ESTRUCTURAL	ENCARGATURA	PLAZA
ALAN SUAREZ LILY ROCIO	ASISTENTE JUDICIAL	ESPECIALISTA LEGAL	001999
ALOR LLAÑEZ ERICKSON YSAUL	TECNICO ADMINISTRATIVO I	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	002394
ALOR TORRES CESAR ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	TECNICO ADMINISTRATIVO I	002693
BARRANTES ATOCHE ANTERO VLADIMIRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	ASISTENTE JUDICIAL	003421
BAUTISTA RAMOS PATRICIA JACQUELINE	AUXILIAR JUDICIAL	ASISTENTE JUDICIAL	003310
CALDAS CONDOR JUAN SABINO	TECNICO JUDICIAL	SECRETARIO JUDICIAL	022563
CASASOLA ABANTO WALTER ROBERTO	AUXILIAR JUDICIAL	ASISTENTE JUDICIAL	003470
CHACON MONSEFU NANCY GLORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	TECNICO ADMINISTRATIVO I	002681
CHANG VALLADARES CATHY SUSAN	TECNICO ADMINISTRATIVO I	ASISTENTE JUDICIAL	019833
CHAVEZ DIAZ VILMA NORKA	AUXILIAR JUDICIAL	ASISTENTE JUDICIAL	003625
CRUZ ZUÑIGA CARLOS ENRIQUE	AUXILIAR JUDICIAL	ASISTENTE JUDICIAL	003295
CUEVA ESCALANTE HEVELING	ASISTENTE JUDICIAL	ASISTENTE DE JUEZ	002187
DIAZ MARTINEZ JUAN CARLOS	AUXILIAR JUDICIAL	ASISTENTE JUDICIAL	003361
DURAND DURAND DEYSI ANAHI	ASISTENTE JUDICIAL	ASISTENTE DE JUEZ	002173
HUERTA REQUENA JHANNINA ANYELA	ASISTENTE JUDICIAL	SECRETARIO JUDICIAL	019831
HURTADO SANDON GERONIMO ADRIAN	AUXILIAR JUDICIAL	ASISTENTE JUDICIAL	003398
JARA CHAUCA DELIA CARMEN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	SECRETARIO DE SALA	018963
LA ROSA ESPINOZA CATHERINE	ASISTENTE JUDICIAL	SECRETARIO JUDICIAL	016042
LOPEZ RAMIREZ YESENIA MERCEDES	ASISTENTE JUDICIAL	SECRETARIO JUDICIAL	001949
MARTINEZ CAYETANO ROSARIO DEL PILAR	SECRETARIO JUDICIAL	SECRETARIO DE SALA	002490
MARTINEZ MORALES LUIS ISMAEL	ASISTENTE JUDICIAL	ESPECIALISTA LEGAL	016641
MORALES MARIN CESAR JESUS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	TECNICO ADMINISTRATIVO I	002691
OBISPO VALVERDE, HELTON MICHEL	TECNICO ADMINISTRATIVO I	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	001107
OCROSPOMA LOPEZ ROSALINE	AUXILIAR JUDICIAL	TECNICO JUDICIAL	002758
OSORIO CRUZ ALMENIA TATIANA	TECNICO JUDICIAL	ASISTENTE JUDICIAL	003464
PAREDES RAMOS BLANCA JUDITH	TECNICO ADMINISTRATIVO I	TECNICO JUDICIAL	002807





PODER JUDICIAL

PICHILINGUE CHAGRAY CARLOS RAUL	ASISTENTE JUDICIAL	ASISTENTE DE JUEZ	002152
POLO CHAVEZ KARINA DEL PILAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	TECNICO ADMINISTRATIVO I	002694
ROJAS GUILLERMO DANTE PERCY	ASISTENTE JUDICIAL	ESPECIALISTA LEGAL	001982
RIOS HERRERA JOSUE JOEL	AUXILIAR JUDICIAL	ASISTENTE JUDICIAL	003344
ROSALES MORALES DE SOLORZANO LUISA	AUXILIAR JUDICIAL	ASISTENTE JUDICIAL	003472
ROSSELL ABANTO ELENA YSABEL	ASISTENTE JUDICIAL	SECRETARIO JUDICIAL	000900
SALCEDO ZEVALLOS EDINSON DANIEL	ASISTENTE JUDICIAL	SECRETARIO JUDICIAL	001943
SALDARRIAGA LARA MONICA GRACIELA	TECNICO ADMINISTRATIVO II	ASISTENTE JUDICIAL	022564
TAPIA VELARDE GUADALUPE MAGDALENA	AUXILIAR JUDICIAL	ASISTENTE JUDICIAL	003463
TERRONES GALVEZ ALEJANDRO	AUXILIAR JUDICIAL	ASISTENTE JUDICIAL	003469
TORRES VENTURO LIDIA BETSABE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	TECNICO ADMINISTRATIVO II	003202
VALDERRAMA REYES HUILDER EDUARDO	ESPECIALISTA LEGAL	RELATOR	002491
VEGA MORALES ELSA AURORA	ASISTENTE JUDICIAL	ESPECIALISTA LEGAL	002000
VIA RAMOS PILAR ALBERTINA	AUXILIAR JUDICIAL	ASISTENTE JUDICIAL	003396
VIDAL TORRES ABELARDO	ASISTENTE DE JUEZ	RELATOR	002544

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración realice las gestiones necesarias para que los precitados servidores, se le reconozca la remuneración de acuerdo a la encargatura dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en la presente resolución administrativa, en conocimiento de la Gerencia General, de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Huaura y de los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL